

EL PATRONATO NACIONAL DE LA VIRGEN DEL TEPEYAC.

INTRODUCCION

I

Entre los acontecimientos sociales de la Nacion Mexicana el que descuella sobre todos por su magnificencia, por su solemnidad y por el consentimiento unánime, es sin duda el acto con que la Nacion toda entera jurídicamente representada por sus Comisarios elegidos en los diversos Estados que la componian, proclamó por su Patrona Nacional á la Virgen del Tepeyac. Desde la Aparicion de esta adorada Madre en medio de los mexicanos, éstos no habian dejado de dar pruebas constantes y luminosas de su fe, su amor y su ternura, hasta construirle por cuarta vez el hermoso templo que ahora admiramos, enriqueciéndole profusamente con oro, plata, y otros preciosos metales.

Pero el Señor habia dispuesto que así como su Santa Madre se habia solemnemente manifestado la tierna y poderosa Patrona de los mexicanos, así tambien los mexicanos para corresponder á tan singular beneficio debian proclamarla pública y jurídicamente por su principal Patrona, Defensora y Madre.

Y esta proclamacion y esta jura de la Nacion entera se verificó en 1737 con tal aparato y lucimiento, que puede afirmarse con toda verdad, que la Nacion mexicana aventajó en esta funcion á las más célebres ciudades católicas del antiguo continente.

De tan fausto acontecimiento iremos hablando á nuestros lectores en estos dias, compendiando, con los documentos en la mano, la narracion de este hecho solemne que tantos beneficios produjo á la Nacion. Y para hacer este compendio tenemos, entre otras, dos razones. La primera es, prepararnos solemnemente á la solemnidad del dia 12 de Diciembre, dando gracias á nuestra celestial Patrona por los muchos beneficios que tenemos recibidos. La segunda es fortificarnos y preveniros contra los ataques que unas sectas protestantes, esas *ramas* cortadas del árbol de la vida, no dejan de prodigar incesantemente á nuestra santa Religion.

Así como al acercarse la tormenta las timidos ovejas se recojen apresuradamente al redil y procuran estar más cerca de su pastor, así los mexicanos en el peligro

en que estamos en esta lucha religiosa, debemos acercarnos á María, que como enseña la Iglesia, ha dado muerte á todas las herejías en el mundo entero. Ahora, pues, más que nunca, debemos estrecharnos en torno del estandarte de María y recordar las palabras del Salvador: *qui non est necum, contra me est* quien no está conmigo, está contra mí. Mediten bien estas palabras esos hombres que viven en una escandalosa indiferencia.

Y para que vean nuestros lectores que el peligro que amenaza á México no está en la imaginación asustadiza de unos cuantos; para que vean que aun los liberales sensatos le temen y señalan como su inmediata causa el abandono de nuestra religión, les rogamos que se fijen en los conceptos siguientes, que el orador oficial virrió en su discurso del 16 de Setiembre de este mismo año (1882). Dijo que «estamos sintiendo ya la influencia del elemento sajón y palpando de una manera evidente la transformación de nuestro carácter y de nuestras tendencias.... que como el trabajo establece perpetuo contacto entre el trabajador y el capitalista, de aquí viene la indirecta intervención del extranjero en nuestros asuntos económicos, como más tarde pudiera producirse en nuestra vida política y en nuestras relaciones internacionales: que ante semejante perspectiva, lo que podemos oponer á tal influencia es nuestra indomable fiereza como hombres; pero que para desarrollar esta virtud, necesario es despertar en las apáticas clases ilustradas el fuego santo del amor patrio..... y levantar en cada pecho un altar á lo pasado..... y á todo lo que es eminentemente nacional, idioma, arte, religión.»

Principiamos, pues, nuestro relato exponiendo la ocasion de que Dios se sirvió para que los mexicanos tributasen á su Santa Madre el homenaje del Patronato. Y esto lo veremos, Dios mediante, en los artículos siguientes.

II.

OCASION DE LA JURA PATRONAL.

La ocasion de que el Señor se sirvió para despertar y excitar más vivamente los corazones mexicanos á ampararse jurídica y solemnemente bajo el Patronato de la Virgen del Tepeyac fué la tribulacion: siendo éste el orden providencial que Dios tiene establecido así respecto de los individuos como de las naciones, de no impedir por medios extraordinarios y permitir males físicos en el orden natural, para sacar de ahí mayor suma de bienes espirituales en el orden sobrenatural. Esta tribulacion fué el terrible azote de la peste, de cuyos estragos no ha podido aún borrarse la memoria en este país; y á no ser por la intercesion de la Santa Madre de Dios hubiera acabado con los mexicanos, como á muchos pueblos aconteció. Daremos un resumen de lo que muy difusamente escribió en su obra «Escudo de ar-

mas» el escritor contemporáneo Presb. D. Cayetano Cabrera y dejó registrado el P. Alegre en el libro 10.º de su Historia.

En los últimos dias de Agosto de 1736 en el pueblo de Tlacopan (hoy Tacuba) cercano á México, entre los obreros de una fábrica de lana empezaron á sentirse los primeros síntomas de la desoladora epidemia. Su causa próxima se atribuyó á un barril de aguardiente contrahecho de que bebieron á porfía los obreros en el dia del natalicio del dueño de la fábrica. Un vehemente frio y temblor en todo el cuerpo, un fuerte dolor de cabeza y estómago, una calentura ardiente y un flujo copioso de sangre por las narices que era el término de la vida, hé aquí los síntomas de esta calamitosa enfermedad. Los indios la llamaron «Matlazahuatl» que quiere decir granos ó pústula en el redañó. A los pocos dias la ciudad de México se sintió invadida del contagio y en Noviembre ya hacia estragos y se habia propagado en las demás ciudades. Al espanto de la peste se añadieron á principios de Setiembre un violento temblor de tierra; á fines de Ocho extraordinarias lluvias y muy frecuentes exhalaciones nocturnas, y por el mes de Diciembre huracanes fortísimos y devastadores que los indios llamaban «el viento de la muerte.» Esta última circunstancia fué ocasion de que la epidemia se propagase más rápidamente; porque huyendo los indios espantados por el huracan á esconderse en cuevas insalubres y estrechas, más prontamente era víctimas de la peste; y hallábanse moribundos en una choza cuantos componian una vecindad, y toda una familia se abrigaba bajo una manta que apenas para uno solo bastaria. Y como el contagio se cebaba más en los adultos que en los niños, más en los indígenas que en los europeos, el primer resultado de la terrible enfermedad fué dejar á centenares y millares de inocentes criaturas sin padres, sin deudos, sin vecinos que les conociesen; y preciso fué renombrarlos para reconocerlos ó distinguirlos. Pronto se llenó de huérfanitos el Hospital de San Juan de Dios, y no bastando ya el local, la caridad cristiana halló el modo de auxiliar á estos inocentes, y fué llevarlos á las iglesias para que yendo los fieles á oír misa y á rezar, unos se repartiesen con emulacion este verdadero tesoro celestial, y otros se prestasen á buscarlos en medio de hediondos cadáveres, recojiéndolos asidos á los helados pechos de su muerta madre, chupando más bien veneno que leche. Creciendo cada dia más los estragos, no fueron bastantes los nueve hospitales que habia en México; se abrieron otros ocho, y además se destinaron varias casas al mismo fin; y lleno ya de cadáveres el pavimento de muchas iglesias y sus cementerios, se abrieron largas y profundas zanjas por el rumbo de San Lázaro y otros barrios.

Fuera necesario una historia aparte como la que escribió el Presb. Cabrera para referir ó las cuantiosas limosnas ó las acciones de heroica caridad que entonces se practicaron en México. Las personas más distinguidas del Cabildo eclesiástico y secular, las de la real Audiencia y demás tribunales, salieron por las calles acompañadas de sus criados y pajes á repartir el sustento, el vestido y medicinas á los pobres, asistir á su Viático, recoger á los enfermos y á juntar en carros la multitud de cadáveres que cada dia más aumentaba en proporciones espantosas. Se hizo muy de notar la piedad y fervor de algunas nobles señoras, que deponiendo toda la delicadeza propia de su sexo y condicion, se repartieron por los hospitales á asistir personalmente á los apestados. No ménos ilustre fué el ejemplo del conde de Santiago D. Juan de Velasco Altamirano, que en todo el tiempo de la epidemia

gobernó siempre el coche en que salía de la Catedral el Augustísimo Sacramento, y el de muchos nobles de la ciudad que acompañaban devotamente al Santísimo, y visitaban las humildes chozas de los enfermos, remediando sus necesidades.

«¿Quién podrá sufrir, escribe el padre Alegre, el ardor con que los párrocos y ministros de las iglesias y todas las órdenes religiosas, sacrificando sus vidas, se consagraron enteramente al socorro de los pobres? Muchos de ellos recorrían incansablemente las calles acompañados de innumerable tropa de los que llamaban para las confesiones entre las bendiciones de los desvalidos y de todos los vecinos. Los más no volvían en todo el día á sus casas, ó solo para tomar un breve alimento. No había hora tan incómoda, lugar tan distante, pieza tan hedionda, enfermo tan asqueroso, que los apartase de estos oficios para con sus afligidos prójimos. ¿Quién podrá referir los espectáculos lastimosos que les quebraban el corazón á cada paso con el hambre, desnudez y desamparo de los miserables que á cielo descubierto muchas veces y á las orillas de las acequias, ó confundidos los santos con los enfermos y los enfermos con los muertos en pequeñísimas piezas, acababan finalmente todos al rigor de la fiebre?»

A pesar de tan continuas y horribles fatigas, ni del cuidado de la propia vida, ni del alimento, ni del vestido, ni del sueño, ni del descanso, parece que se acordaban los colosísimos obreros, únicamente ocupados en salvar almas para el cielo. Tantos pecadores envejecidos en la maldad é ignorancia; muchos que jamás se habían confesado, muchísimos que en largo tiempo no lo habían hecho; innumerables de confesiones nulas y sacrílegas, á quienes el desengaño, el peligro, ó la exhortación hacían abrir los ojos; supersticiones, errores, idolatrías, ocasiones presentes, tal vez en el mismo hecho que era menester desarraigar; haciendas, créditos que era forzoso restituir, matrimonios inválidos, tratos iníquos que era preciso deshacer; ocupaciones todas que tal vez necesitaban el estudio y diligencias de muchos días y á que por necesidad se debía dar entonces un pronto expediente.

PROYECTOS DEL PATRONATO.

Entre tanto no bastaba la profusión de los caudales empleados en limosnas, las precauciones de los Magistrados ni la pericia de los médicos para atajar el contagio que cada día cobraba nuevas fuerzas, y verificábase lo que dice Hipócrates, que los remedios naturales no son eficaces para impedir los estragos de la enfermedad pestilencial: *Naturalia auxilia pestilentis morbi grassationem non solvunt.* Aph. II. Vefanse las plazas, calles, oficinas y caminos en un triste silencio, desamparados los barrios, cerradas ó solitarias las casas. Se hacían en todos los templos oraciones,

plegarias, procesiones, novenas y todo género de piadosos obsequios, para aplacar la ira del cielo. No quedó santuario ni imagen, á que pública ó privadamente las comunidades religiosas, cofradías ó gremios no repitiesen muchas veces los ruegos y oraciones. En México, por cuenta que lleva el Pbro. Cabrera, se hicieron más de sesenta y seis novenarios públicos; y diez de éstos fueron decretados por el Ayuntamiento, sin contar con las deprecaciones de cada día que por su turno se hacían en los templos y oratorios. Y lo mismo que en México se practicaba en casi todas las ciudades y pueblos de Nueva España, donde fué el mismo el rigor de la peste, la misma vigilancia en los ministros de la Iglesia y en los magistrados, la misma caridad en los vecinos y la misma actividad y fervor en los operarios evangélicos.

«Sin embargo, (son palabras del P. Alegre) se reservaba el Señor esta gloria para su Santísima Madre, en la milagrosa imagen del Tepeyac á cuyo amparo quería se pusiese toda la Nueva España.» Y he aquí cómo esto se efectuó.

Desde los principios de la pública calamidad, el Ayuntamiento de la ciudad temía casi diariamente sus sesiones capitulares para proveer á todo lo que se necesitase con un esmero y atención dignos de eterna memoria. En el Cabildo de 23 de Enero de 1737 reunidos los Concejales discurrían muy tristes sobre que ya se habían agotado todos los remedios humanos; pues veían que desde el Arzobispo hasta el de más corta hacienda, todos con heroica caridad y abnegación habían cooperado eficazmente al común alivio; y con todo esto la peste, en vez de disminuir, aumentaba espantosamente. Y concluyeron por acordar por unanimidad que era preciso acudir á los auxilios y remedios sobrenaturales. Hubo quien desde luego propuso el que se jurase Patrona principal de México á la Virgen Santísima en su portentosa Imagen del Tepeyac; otros propusieron traer la Santa Imagen á la Iglesia Metropolitana como con buen éxito se hizo en la grande inundación de 1629; y corroboraban la propuesta con el hecho natural que estaba á la vista de todos y era que no llegaba la peste al territorio de Guadalupe. No faltó quien en el mismo Cabildo impugnase como temeraria esta resolución, inclinándose más bien á la propuesta de la Jura Patronal; pero los más insistiendo en su pensamiento, determinaron se hiciese luego consulta al Arzobispo sobre mover y conducir la Imagen á México. Era á la sazón Arzobispo y Virrey al mismo tiempo el Illmo. y Excmo. Sr. D. Juan Antonio Vizarron y Eguiarreta, varon apostólico y de insigne piedad y caridad, y el mismo que en ocasión de esta epidemia dió de su propio peculio en cinco meses más de treinta y cinco mil pesos para que se diese á los pobres, fuera de los hospitales, lo que necesitase para su curación; sin contar con los recursos con que auxiliaba á los tres hospitales abiertos con motivo de la peste por el P. Juan Martínez de la Compañía de Jesus. El Santo Prelado en cuanto recibió la consulta del Ayuntamiento, se sintió como sobrecojido de un reverencial respeto para la Santa Imagen y no determinándose ni á conformarse ni á contravenir al proyecto, contestó en 25 de Enero, «que daba muchas gracias á la nobilísima ciudad por la proposición que su celo fomentaba; y excitaba á la piedad de su Ayuntamiento á proponer alguna devota plegaria ó novenario para obligar á la misericordia divina con la intercesión de la Virgen Santísima, ejecutándolo en su Santuario de Guadalupe, refugio precioso de Nueva-España y de esta Capital que la venera Estrella de su Norte.»

Abrazó la noble ciudad rendida á la obediencia, la decision de su venerado

Pastor, y el miércoles 30 de Enero, no habiéndose podido antes, empezó el solemnisimo novenario en el Santuario de Guadalupe, asistiendo en el primero y último día, el Virrey, la Real Audiencia, los Tribunales y ambos Cabildos. Corrió por cuenta del eclesiástico el altar, y del secular su adorno y la rica y copiosísima cera de este día y los siguientes. Los otros siete días se repartieron entre las comunidades religiosas, siempre siempre asistiendo en todos los días el Ayuntamiento. El orden de este novenario ora el que sigue: iban en procesion de mañana temprano al Santuario y la ocupaban toda en celebrar misas, cantar salmos, confesar á los fieles y distribuirles la Sagrada Comunión, hasta que hácia el medio día se cantaba la misa solemne; se ocupaba mucho de la tarde en cantar el Rosario, la Salve y las letanias. Y como los nueve días no habían bastado para confesar á la multitud de los fieles que concurrían, inmediatamente el Conde de Santiago D. Juan de Velasco costeó otro solemnisimo novenario con el crecidísimo concurso de todo México. (Pbro. Cabrera, libro 2.º, c. 4.º)

En medio de estas súplicas el contagio miéntras tanto continuaba haciendo sus estragos, y los regidores nombrados en Cabildo el 11 de Febrero, se preguntaban: ¿cómo es que la Santísima Virgen invocada en su Imágen en otras ocasiones había cedido muy pronto á los ruegos de sus devotos, y ahora no se apiadaba de su ciudad, horriblemente contagiada? A esto contestó uno de ellos: «Señores, no hay más remedio que el que se propuso en el mes pasado, de jurar Patrona principal á la Santísima Virgen en su prodigiosa Imágen. Estas sencillas palabras bastaron para que todos aprobasen unánimes la propuesta; y como lo pedía la urgencia del caso, de los Capitulares presentes se nombraron dos Comisarios ó Diputados, los cuales trataron luego el asunto con el Cabildo eclesiástico; y el Dean con sus Capitulares aprobó el proyecto del Ayuntamiento y fueron nombrados Comisarios y Diputados del Cabildo Metropolitano, el Arcediano y el Magistral.

El 16 de Febrero el Ayuntamiento informado por los Comisarios del consentimiento del Cabildo Metropolitano, expidió testimonio del poder en forma que confería á los Diputados y Comisarios para que presentasen en su nombre al Arzobispo Virrey la siguiente consulta cuyas clausulas principales referimos:

«Ilmo. y Rmo. Sr.—Felipe Cayetano de Medina y Sarabia y José Francisco de Aguirre y Espinosa, Regidores perpétuos de esta nobilísima ciudad, y sus Comisarios para el asunto de que se trata, por el modo más jurídico parecemos ante V. E. Ilma, y decimos que el Ayuntamiento eligió su singularísima Patrona á la soberana Reina de los Angeles en su admirable Imágen de Guadalupe y se adora en su templo extramuros de la ciudad..... y determinó solemnizar anualmente el día 12 de Diciembre en que celebramos su Aparicion con el mayor posible culto..... y segun el poder que debidamente presentamos nos deputaron así para que sufragemos y se interponga el vínculo del voto que se requiere en la forma que mandan los derechos, como para que solicite que despues el Reino (de Nueva España) lo ejecute..... Consiente y concurre por su religioso Clero el V. Dean y Cabildo que á instancia del secular confirió plénimas facultades á su Arcediano y al Canónigo magistral..... I. V. E. Ilma. ha de servirse de admitirnos á la votacion y juramento (sin perjuicio del general Juramento que solicitamos se haga,) dándole las solemnidades que en 23 de Marzo de 1630 la S. Congregacion de Ritos dispone en su decreto: obligándonos á que el Patronato se confirme en el término en que

necesita la distancia, la cual y lo urgente del caso permite á V. E. Ilma. la facultad necesaria para los fines propuestos. Y como la Santísima Virgen Nuestra Señora en su siempre milagrosa refugio que se conserva por el dilatado tiempo de dos siglos en la débil materia del ayate, se ha manifestado como experimentado refugio de las necesidades en las inundaciones y pestes que acabaron por la invocacion sola de su Nombre Dulcísimo, así ahora esperamos que suspenda la ira Divina del castigo que con la notoria mortal epidemia padecemos. A que se añade la comun ardiente devocion con que la aclaman generalmente todos, suspirando (el cumplimiento) la perfeccion del acto á que se dirige la súplica. Por cuyos motivos á V. E. Ilma. suplicamos así lo provea y mande, así como que se nos dé de lo que se actuare en forma testimonio: que en todo recibiremos merced de su justicia, etc.»

A esta consulta proveyó el Arzobispo Virrey con este decreto: «México y Febrero 28 de 1737.—Pase esta consulta y recados á la parte de nuestros Hermanos el V. Dean y Cabildo y con lo que dijere llévense estos autos á nuestro Promotor Fiscal para que exponga y diga etc.»

A los pocos días el Cabildo Metropolitano dió su dictamen por medio de sus dos comisarios. Insertaremos algo de este documento que refiere por extenso el Pbro. Cabrera (lib. 3.º c. 5.º)

«Ilmo. y Exemo. Señor. Bien instruido el Cabildo de la Consulta y pedimento de la nobilísima Ciudad, reconoce ser dos las pretensiones de su Ilustre Ayuntamiento. La primera el jurar ahora á María Santísima en su admirable Imágen de Guadalupe por patrona principal de México; y la segunda, que este feliz patronato se extienda al Reino de Nueva España, de quien sea Patrona general nuestra soberana Reina en esta su Imágen devotísima. En la primera pretension no hay motivo que la pueda impedir ni diferir..... pues lo que hoy deseamos todos, es señalar nuestra confianza en el patrocinio y auxilio de la Señora para librarnos del contagio que actualmente se padece en México. Para que esto pueda ejecutarse con la brevedad que exige el comun clamor, y pide la súplica de la nobilísima Ciudad, desde luego el Venerable Cabildo consiente y sufraga á esta peticion, y en su nombre estamos prontos á concurrir el día que V. E. Ilma. fuere servido señalar, para que la votacion de este Patronato se haga por votos secretos segun está dispuesto por la Sagrada Congregacion de Ritos, y hecho el juramento por ambos estados, la nobilísima Ciudad añade por su parte la protesta de acudir á dicha Sagrada Congregacion para obtener la aprobacion de todo. Por lo que mira á la segunda pretension de la nobilísima Ciudad, tambien está pronto el Venerable Dean y Cabildo á concurrir y procurar que la Nueva España tenga por Patrona General á María Santísima en su admirable Imágen de Guadalupe..... Las causas para ocurrir al juramento y eleccion del Patronato principal, bien conocidas son..... pues en varias epidemias de los siglos pasados XVI y XVII principalmente en la del fin del año de 96 y principios de 97, habiéndose experimentado en esta ciudad y Arzobispado el azote de un gran contagio de tabardillos y enfermedades gravísimas, en que murieron muchos millares de españoles, indios y otras gentes, despues de varias procesiones generales, rogativas y espirituales remedios de que se valió la piedad cristiana, por último refugio se imploró el auxilio de esta Santísima Imágen por medio de un novenario que hicieron los Tribunales, Cabildos y Comunidades; y se experimentó la aplacacion de la divina justicia cesando enteramente

la epidemia. En varias inundaciones que ha padecido esta ciudad por su expuesta situación, y la mayor del año de 1629, ha sido esta soberana Imágen como la dichosa tabla en que se han libertado sus moradores..... lo que se hizo constar en las diligencias practicadas los años de 1663 y 1666, las que producirá en esta ocasión la nobilísima Ciudad como convenientes á este fin..... Ni debe considerarse como inconveniente el gravamen que parece se impondrá al público de un día festivo, en que debe cejar de todo trabajo, porque no es gravamen el que voluntariamente se busca y ansiosamente se desea como en esta solemnidad del día 12 de Diciembre por la comun devoción de todas las gentes de esta América. Apenas tambien hoy se hallará quien á tal día no le celebre como santificado, concurriendo devotamente al Santuario de Guadalupe ó á las iglesias de México á oír Misa y absteniéndose de todo trabajo y ocupacion servil: siendo hoy el día doce solamente día político y de corte. Bien conoce el Cabildo lo que pudiera oponerse, si puede ó no sin proceder licencia de la Sagrada Congregacion de Ritos, votarse y jurar á la Señora por Patrona General. Pero en las presentes circunstancias parece que si: pues en estos reinos como distantísimos de la corte Romana se permiten por Bulas de los Sumos Pontífices en materias más graves al arbitrio de los Señores Prelados muchas dispensas que se niegan absolutamente á los Obispos de Europa. Podrá con esta prevención y con la protesta de ocurrir á Roma por la aprobacion, hacerse tambien la eleccion y juramento del Patronato general, enviando los Cabildos eclesiásticos y seculares los poderes..... V. E. Illma. determinará en todo como siempre lo mejor. Sala Capitular de México, Marzo 2 de 1737.—Dr. D. Alonso Francisco Moreno de Castro.—Dr. y Maestro D. Bartolomé Felipe de Ita y Parra.

Pasado este informe al Promotor fiscal Dr. D. José Flores Moreno, éste se dió en todo por satisfecho, y el día 14 de Marzo entregó su dictámen, en que decia: «que en dicho informe se pulsán todas las dificultades..... y á todas se da muy congruente satisfaccion..... Todo lo cual persuade que tan léjos está de ser exorbitante ó ménos arreglada esta pretension (de la nobilísima Ciudad), que ántes bien por todos títulos es digna de la mayor alabanza, y la nobilísima Ciudad es acreedora de las más particulares gracias por su cristiano anhelo y eficaces deseos, con que por todos medios procura el bien y utilidad de la república, poniéndola debajo de la soberana y poderosísima proteccion de Nuestra Señora..... y para que este provecho fin se consiga con la brevedad que se desea..... podrá V. E. Illma. aprobar, en cuanto por derecho le toca, la expresada eleccion de Patrona Principal de esta ciudad á Nuestra Señora, bajo el milagroso título de Guadalupe, y mandar que los señores comisarios de ambos Illmos. Cabildos comparezcan á hacer el juramento acostumbrado.....»

la epidemia. En varias inundaciones que ha padecido esta ciudad por su expuesta situación, y la mayor del año de 1629, ha sido esta soberana Imágen como la dichosa tabla en que se han libertado sus moradores..... lo que se hizo constar en las diligencias practicadas los años de 1663 y 1666, las que producirá en esta ocasión la nobilísima Ciudad como convenientes á este fin..... Ni debe considerarse como inconveniente el gravamen que parece se impondrá al público de un día festivo, en que debe cejar de todo trabajo, porque no es gravamen el que voluntariamente se busca y ansiosamente se desea como en esta solemnidad del día 12 de Diciembre por la comun devoción de todas las gentes de esta América. Apenas tambien hoy se hallará quien á tal día no le celebre como santificado, concurriendo devotamente al Santuario de Guadalupe ó á las iglesias de México á oír Misa y absteniéndose de todo trabajo y ocupacion servil: siendo hoy el día doce solamente día político y de corte. Bien conoce el Cabildo lo que pudiera oponerse, si puede ó no sin proceder licencia de la Sagrada Congregacion de Ritos, votarse y jurar á la Señora por Patrona General. Pero en las presentes circunstancias parece que si: pues en estos reinos como distantísimos de la corte Romana se permiten por Bulas de los Sumos Pontífices en materias más graves al arbitrio de los Señores Prelados muchas dispensas que se niegan absolutamente á los Obispos de Europa. Podrá con esta prevención y con la protesta de ocurrir á Roma por la aprobacion, hacerse tambien la eleccion y juramento del Patronato general, enviando los Cabildos eclesiásticos y seculares los poderes..... V. E. Illma. determinará en todo como siempre lo mejor. Sala Capitular de México, Marzo 2 de 1737.—Dr. D. Alonso Francisco Moreno de Castro.—Dr. y Maestro D. Bartolomé Felipe de Ita y Parra.

VOTACION Y JURAMENTO

El decreto de Urbano VIII sobre la eleccion de los santos patronos de una ciudad ó de una nación, prescribe que los comisarios, diputados por ambos Cabildos, procedan por votacion secreta á la dicha eleccion; pero no exige que todos los Capitulares den sus votos, bastando los poderes que dieron á sus comisarios. Sin embargo, el Arzobispo en el decreto con que citó á los comisarios para la votacion secreta, añadió que para mayor formalidad podia hacerlo todo el Cabildo concurrente. El Cabildo Metropolitano y todos los regidores, que por entonces hallábanse en México, aceptaron con mucho gusto esta disposicion, y el jueves 28 de Marzo, el Ayuntamiento procedió á la votacion del modo siguiente. Se repartieron á cada uno de los concejales dos cédulas, en todo iguales, una en blanco y la otra en que se leía: «Voto por Patrona principal de esta nobilísima ciudad á Nuestra Señora la Virgen Santísima en su admirable milagrosa Imágen de Guadalupe.» El secretario del Cabildo recogió los votos en una urna, y los depuso sobre la mesa del Corregidor presidente de la votacion. Leyéronse, contáronse y se hallaron once votos; cuantos eran los presentes, que proclamaban unánimes á la Virgen del Tepeyac como Patrona de México. Se extendió el acta de la eleccion y se confirmaron los poderes á los dos comisarios para que pusiesen en manos del Arzobispo el testimonio, y fuesen admitidos al juramento segun forma de derecho. Los nombres de estos beneméritos de la Nación mexicana, como consta por las actas del Cabildo, son: El corregidor, Justo Rubín de Celis; el alguacil mayor, Luis Inocencio de Soria y Velazquez; Regidores, José Movellan y Lamadrid, José Cristóbal de Avendaño y Orduña, Juan de Baeza y Bueno, José Antonio Dávalos y Espinosa, Juan de la Peña Palazuelos, Felipe Cayetano de Medina y Sarabia, Luis Miguel de Luyando y Berneo, José Francisco de Aguirre y Espinosa y Francisco Sanchez de Tagle.

Al mismo efecto el Dean había citado á su Cabildo para el martes 2 de Abril, y se procedió á la votacion en la misma conformidad, repartiendo el secretario á cada capitular dos cédulas, una en blanco y la otra que llevaba escritas estas palabras: «Voto por Patrona á Nuestra Señora de Guadalupe.» Recogidos los votos, el Dean contó veinte, cuantos eran los capitulares asistentes, que confirmaban lo que había proclamado el Ayuntamiento; y el secretario capitular dió testimonio de la eleccion, aunque no expresa los nombres de los capitulares; y no teniendo á mano otros documentos, mucho sentimos no poder mencionar nominalmente aquí á todos los canónigos electores.

Los Comisarios diputados de sus respectivos Cabildos remitieron las actas de eleccion al Arzobispo. El Santo Prelado despues de madura reflexion, por medio de su secretario, el 24 de Abril hizo saber que: «Habiendo visto los autos, y atentas las justificadas causas y motivos que se expusieron por la nobilísima Ciudad y que corroboró el venerable Cabildo de esta Santa Iglesia, en conformidad de lo pedido por el Fisco eclesiástico, aprobaba, y su Exc. Illma. aprobó en cuanto ha lugar, y con sumision á la Sagrada Congregacion de Ritos, la eleccion de Patrona principal de esta ciudad de México en Nuestra Señora, bajo el milagroso título de Guadalupe: y que en consecuencia asignaba el día sábado que se contarán 27 del corriente para que á las diez horas de la mañana en la real Capilla de este Palacio, comparezcan los diputados de uno y otro Cabildo eclesiástico y secular ante su Exc. Illma. á hacer el juramento acostumbrado en la forma regular.....»

Puede fácilmente imaginarse con qué regocijo el día señalado los diputados se presentaron al Palacio real, residencia actual del Arzobispo Virrey; los comisarios del Cabildo eclesiástico iban acompañados en representacion de todos los capitulares por el secretario capitular y dos capellanes de coro: á los Regidores comisarios del Ayuntamiento, bajo las insignias de la ciudad, acompañaban el lugar teniente Alguacil mayor y el Escribano mayor del Cabildo. Recibidos y cumplimentados por su Exc. Illma., unos y otros fueron llevados á la Capilla del Palacio, ornada con toda magnificencia y en cuyo altar estaba colocada en medio de una aureola de velas encendidas la Imagen de la Virgen del Tepeyac que iba á ser reconocida y jurada Patrona de los mexicanos. Aunque la funcion debia ser más privada que pública hasta que se proclamase solemnemente, habia sin embargo concurrido al Palacio lo más selecto de la ciudad. Despues de una breve oracion que todos hicieron en silencio puestos de rodillas, el Arzobispo se revistió con sus ornamentos Pontificales y tomó asiento en medio del altar en el faldistorio episcopal. Tomáronlo tambien en cuatro sillas los cuatro comisarios, los del Cabildo eclesiástico del lado del Evangelio y los del Ayuntamiento al lado de la Epístola; y se dió principio al solemne acto de esta jura por la relacion que el secretario de cámara y gobierno superior hizo de todos los autos concernientes hasta el últimamente proveido por su Excelencia. Y en conformidad del decreto de Urbano VIII los capitulares y diputados eclesiásticos, puestos en pié y la mano sobre el pecho como sacerdotes, y los del Ayuntamiento puestos de rodillas y sus manos entre las del Arzobispo, todos cuatro simultáneamente, leyendo el secretario la fórmula, en virtud de los poderes conferidos «juraron Patrona principal de México y su territorio á Nuestra Señora la Virgen Santa María de Guadalupe, y de guardar y hacer se guarde perpetuamente por festivo el 12 de Diciembre en que se celebra su prodigiosísima admirable Aparicion. Obligáronse tambien expresamente á solemnizar dicho día y hacer su fiesta con todo el aparato posible en la Iglesia de su Santuario, y á ocurrir á la Sagrada Congregacion de Ritos para conseguir la confirmacion de la fiesta y Patronato, á impetrar el oficio propio, Octava y elevacion de Rito; en fin se obligaron á procurar con todo empeño que el Patronato se extienda á toda la Nueva España y á suplicar al gobierno del Rey para que se consigne de tabla dicha fiesta, es decir, que á dicha fiesta asistan por obligacion en todos los años el Virrey, la Audiencia y los Tribunales.

El Arzobispo con breves palabras contestó, que admitia y aceptaba en nombre

de la Virgen de Guadalupe el juramento y demás obligaciones con que acababan de tributarle un nuevo obsequio; les animó á confiar en su maternal y poderoso patrocinio, y volviéndose al altar, empezó á dar gracias al Señor por haber excitado tanta y tan encañada devocion á su Santa Madre en los corazones de los atribulados mexicanos. Pero no habia empezado á rezar el Himno Eucaristico, cuando por aviso dado de antemano por los Comisarios y Regidores, las campanas de la Metropolitana anunciaron á la ciudad el nuevo Patronato; respondieron desde sus torres todos los templos; alternáronse salvas de artilleria; en una palabra, se hizo el festejo que se acostumbraba hacer cuando se recibia aviso oficial de que un nuevo soberano habia subido al trono de San Fernando á gobernar la católica España. Y el primer efecto de esta jura fué excitar en todos los de México una firme confianza de que pronto la Virgen que es salud de los enfermos, acudiria á socorrerlos. (Presb. Cabrera; lib. 3 cap. 21 núm. 760 sq.)

Entre las obligaciones que en obsequio de la Virgen del Tepeyac se impuso el Ayuntamiento, en el acto de jurarla su Patrona, una fué la de empeñarse para que el día 12 de Diciembre fuese fiesta solemne y de obligacion, no solamente en el foro eclesiástico, sino que como tal se estableciese en el foro civil, y se declarase tambien fiesta de Corte, obligándose el Virrey, la Real Audiencia y los Tribunales á la asistencia solemne al Santuario de Guadalupe, como se acostumbraba en las solemnísimas festividades.

Volvieron, pues, los Comisarios del Ayuntamiento á suplicar á su Exc. Illma. para que se sirviese como Virrey hacer en honor de la Patrona de México lo que como Arzobispo habia hecho. Quedó muy conmovido el anciano Pastor por estas nuevas instancias y deseoso de complacerles, mandó luego todos los autos á la Real Audiencia para la consulta. Y he aquí la contestacion de este respetable Senado.

«Excmo. Señor.—Vista la consulta que esta nobilísima ciudad y sus Capitulares hacen á V. E. y su decreto de arriba que remite á este Real Acuerdo por voto consultivo, ante todas las cosas le rinde muchas y reverentes gracias por el gran fervor con que se han promovido los continuos votos y deseos de esta ciudad en jurar por su Patrona y Protectora á la Santísima Virgen María bajo de su admirable título y advocacion de Guadalupe, la que se venera en su templo extramuros de esta ciudad, con admiracion de todos en la incorruptibilidad, despues de más de doscientos años, corridos desde su maravillosa aparicion, en materia tan débil como la palma y expuesta á la corrupcion de un ayate en que la Señora quiso estamparse para consuelo de todos, como sucesivamente se ha experimentado y experimenta. Y esperamos de su clemencia que en el presente tiempo en que se halla afligida esta ciudad por el comun contagio que ha sobrevenido, hemos de conseguir el alivio; y que esta misericordiosísima Señora por su mérito y los de su preciosísimo Hijo nos lo ha de alcanzar. Y para ejecutarse la publicacion y admision del Patronato, no se ofrece á este Real Acuerdo la menor duda, por las razones que los Capitulares de esta nobilísima ciudad expresan y V. E. nos ha manifestado. Ni á esto se opondrá la ley real destes reinos que dispone se acrezcan fiestas de Tabla, quando la razon está manifestando el motivo..... Porque el día 12 de Diciembre le la Aparicion de esta Señora ha muchos años está recibido como fiesta de Corte y no se sigue perjuicio alguno en ir á celebrarla al dicho Santuario..... y por

consiguiente, siendo V. E. servido, mandará ir á la celebracion en la forma que se acostumbra en semejantes casos y demanda este tan especial..... México y Mayo 2 de 1737. Siguen las firmas; Dr. D. Gerónimo de Soria, D. Juan de Olivares Rebollo, D. Juan Picado Pacheco, Dr. D. Pedro Malo de Villavicencio, D. Domingo Balcárcel, D. Francisco Antonio de Echávarri. (Lib. 3 cap. 21 núm. 770.)

Después de esta más bien peticion que consentimiento de Togados tan respetables, ya no quedaba más que la solemne promulgacion del Patronato, en la misma forma con que se acostumbra promulgar las leyes. Y habiendo los comisarios entendido que el Arzobispo habia fijado el 26 de Mayo para la solemne funcion, quiso el Ayuntamiento preparar de antemano los ánimos á celebrarla. A este fin el corregidor, el 16 de Mayo, con solemnidad de timbales, clarines y numeroso acompañamiento de los ministros de la Justicia, mandó pregonar un bando y fijarlo en los sitios acostumbrados con todas las formalidades de la ley. En él se hacia saber á todos los habitantes de México y su territorio, que una nueva ley iba á promulgarse el 26 de Mayo en la Iglesia Metropolitana, con asistencia del Arzobispo Virrey, Real Audiencia, Tribunales, Ayuntamiento y de todo el clero secular y regular: que en fuerza de esta ley, la Virgen Santísima en su milagrosa Imagen, debia ser publica y juridicamente reconocida e invocada como patrona principalísima de México: y que como á Patrona se le debia que el 12 de Diciembre fuere dia festivo de precepto *in choro et foro*, y que por Real Acuerdo habia sido elevado á fiesta de Corte y de Tabla, que en los dias 24, 25 y 26 de Mayo debian todos en señal de agradecimiento ornar las casas y calles lo más ricamente que pudiesen: que hubiera fuegos artificiales, luminarias, músicas y cánticos; salvas y repiques de campanas en todos los templos: que el 25 habria procesion solemne en que se llevaria á la Patrona bajo dignísimo palio por las calles de la ciudad; y que el 26 en la Misa Pontifical se promulgaria por decreto del Arzobispo Virrey el juramento y el Patronato de la Santa Madre de Dios sobre sus mexicanos.

A esto se añadió otro edicto del Arzobispo en que daba permiso de sacar de las iglesias los adornos e imágenes, para ornar las calles con altares, y concedia muchas indulgencias á todos los que, segun pudiesen, cooperasen á la solemnidad ó asistiessen á la procesion y proclamacion del Patronato. Y como si todo esto no bastase, el infatigable Ayuntamiento hizo imprimir y repartir por sus comisarios, millares y millares de invitaciones á las Comunidades, Religiones, Hermandades y á todas las familias de la ciudad. (Lib. 4. c. 9. núm. 889 y siguientes).

PREPARATIVOS PARA LA PROMULGACION DEL PATRONATO.

Más fácil es imaginar que describir convenientemente el entusiasmo que mostró toda México en esta ocasion; pues estando ya de por sí dispuestos los mexicanos á dar muestras de su afecto á la Santa Madre de Dios, como se vieron animados así por el ejemplo de tan altos personajes, como porque veian que la poste iba disminuyendo de su furor, ya no hubo limites para las señales de amor y agradecimiento á su Patrona celestial. Así como el que cayó enfermo, fuera de su casa, á la vista improvisa de su madre que lo visita, olvida sus males y se regocija estrechándola en sus brazos, así México olvidó sus males, se sobrepuso á su calamidad y se ocupó de honrar á la que iba á jurar su Patrona. En estos tres dias no se vió terrado ni azotea que no llevase gallardetes, pendones y banderas de todos tamaños; las torres, puertas y ventanas, ornadas de floridas alfombras, de cuadros, de ricos tejidos con caprichosas goteras. Flores y plantas olorosas ó sea verdes ó sea secas y mezcladas con incienso hacian como una nube que al reflejo del sol tomaba tintes y colores diversísimos. Pero lo que se llevó más la atencion, fué la florida copia de altares que se levantaban en las puertas, ventanas y balcones de las casas; pues de las innumerables casas de México no hubo ninguna que no se viese adornada y como de fiesta. En estos dias México no parecia una ciudad, sino un templo erigido á la Madre de Dios aparecida en el Tepeyac. En todos estos altares y repisas y capillas una era la Imagen, pero multiplicada tantas veces cuantos eran los altares, como otros tantos reflejos de Aquella que habia sentado su Trono, su Real en el Tepeyac. A la puesta del sol puede decirse que empezaba otro dia artificial; tantas así eran las luminarias, faroles, cohetes y castillos de fuegos artificiales. Y habiendo sabido que en Puebla de los Angeles habia pirotécnicos muy esmerados, de allí mandaron traerlos con todas sus máquinas. Mientras tanto las salvas y las artillerías se alternaban con las campanas y coros de músicas que recorrían las calles, y multitud de familias rezaban ante esos altares suplicando á la Santa Madre de Dios y consoladora de los afligidos, por la libertacion del azote que asolaba á México. (Lib. 4. c. 9. núm. 889 y sig.)

Pero en donde más se esmeraron, fué en adornar las calles que debia recorrer la solemne procesion el dia 25 de Mayo, vispera de la promulgacion del Patronato. Al curso de la procesion se señaló todo el centro de México y el ámbito más dilatado á la Iglesia Metropolitana; saliendo por la puerta Occidental y recorriendo el Empedradillo, portal de Mercaderes, Casa del Ayuntamiento, Plaza Mayor, portal de Flores, Palacio Real hasta entrar por la puerta Oriental. El espacio ó senda que ocuparia la procesion, estaba defendido y cercado por uno y otro lado

con barras y venjas ornadas con telas preciosas, y por todo el camino de la procesion se habian colocado á proporcionadas distancias enormes cirios en medio de grandes vasos, unos con flores sea naturales ó artificiales, otros con incienso en vasijas, y maderas aromáticas que encendidas levantábanse en globos olorosos con los ruggos de los fieles al cielo. Y los altares y nichos erigidos en estos puntos eran innumerables, ó bien un solo altar compuesto de muchos y en todos ellos la Virgen del Tepeyac. Y no contentos con los altares que cada familia levantaba, los gremios de la ciudad levantaron otros muchos, pero grandiosos y riquísimos. Por amor á la brevedad solo mencionaremos algunos. El del gremio de cereos que imitaba la mística Torre de David llenándola de multitud de Angeles y en medio de ellos como su Reina elevábase la Imágen Guadaluana. El gremio de plateros formó como un arco triunfal con tres nichos, todo forrado de terciopelo carmesi con sobrepuestos de piezas de plata y en el nicho principal una estatua del peso de 132 marcos que representaba la Inmaculada Concepcion, cuyo semblante quiso tomar la Virgen cuando apareció entre los mexicanos en el cerro del Tepeyac. A los dos lados estaban las estatuas de San Eligio, Patrono de los plateros, y de San Felipe de Jesus, protomártir mexicano. El gremio de mercaderes agotó todas las clases de preciosas telas en adornos y levantó su altar todo formado de grandes cristales que con sus reflejos multiplicaban las alhajas, estatuas, candeleros y vasos preciosos; y en medio de multitud de ramilletes y flores artificiales, dispuestos con estudiado desenido, levantábase una hermosa estatua de la reconocida Patrona. El Ayuntamiento como dueño de la fiesta, llevó la palma en ornar sus casas y su portal, en donde entre otras cosas, admirábase un gran lienzo que representaba en la parte inferior á los indios contagiados con toda la graduacion de los sintomas desoladores, y en la parte superior á la Virgen del Tepeyac que, verdadera Esther, rogaba por su pueblo. El portal de Flores corrió por cuenta de los floreros imitando una primavera; bajo las flores dispuestas con muchísimo primor, habian desaparecido el suelo, las paredes, pilares, columnas y arcos. Las Reales Almonedas ornaron su portal imitando la Capilla Real, en donde los Comisarios de ambos Cabildos habian jurado y reconocido por Patrona á la Virgen que desde su Aparicion les habia prometido su amparo maternal. La plaza de armas ostentaba las banderas y artilleria y trofeos militares. En fin, el adorno majestuoso y elástico del Palacio Real que gloriábase de haber acogido á los Comisarios de la Jura, ponía como el sello á todos los adornos de la procesion triunfal.

Si tan ricamente estaban adornadas las calles ¿qué diremos del Templo Metropolitano? ¿qué bien lo estaba á México en ese día el título que tenia ya merecido de ser la Roma de las Américas! A la diestra del Presbiterio y Altar Mayor bajo un gigantesco dosel de riquísima tela se habia colocado un altar cuyos frontales eran de plata martillada; y en medio de una variada multitud de candeleros y de vasos de pura plata levantábase una peana que representaba el dichoso cerro del Tepeyac que en vez de rocas, matorrales y espinas se copió todo á mano de flores y rosas; de en medio del cerro levantábase un arco-iris formado de flores artificiales que imitasen sus colores; gruesas perlas orientales, echadas como por acaso, imitaban las gotas del rocío de la mañana, y en el centro del arco-iris la grandiosa Estatua de la Virgen del Tepeyac revestida de ricos bordados; joyas y pedrería imitaban las estrellas de su manto celestial; y una perla de peso tan considera-

ble que solo faltaban tres quilates para igualar á la célebre margarita, pendía de las manos virginales de la Santa Madre de Dios en señal de que todo bien esperaban los mexicanos de su proteccion. Sin contar con la cera que ardió en la procesion y en centenares de altares y especialmente en el Santuario de Guadalupe, se gastaron por cuenta mil doscientos ochenta y dos pesos en el solo Templo Metropolitano, empleándose ocho arrobas de cera solo para el altar de la Virgen.

Y no contentos con los altares que cada familia levantaba, los gremios de la ciudad levantaron otros muchos, pero grandiosos y riquísimos. Por amor á la brevedad solo mencionaremos algunos. El del gremio de cereos que imitaba la mística Torre de David llenándola de multitud de Angeles y en medio de ellos como su Reina elevábase la Imágen Guadaluana. El gremio de plateros formó como un arco triunfal con tres nichos, todo forrado de terciopelo carmesi con sobrepuestos de piezas de plata y en el nicho principal una estatua del peso de 132 marcos que representaba la Inmaculada Concepcion, cuyo semblante quiso tomar la Virgen cuando apareció entre los mexicanos en el cerro del Tepeyac.

SOLEMNE PROMULGACION DE LA JURA PATRONAL.

Así dispuestas todas las cosas, la tarde del 25 de Mayo á las tres y media, concluidos los oficios del coro, en medio de la alegría que derramó la noticia de que el contagio iba ya disminuyendo su furor, comenzó á ordenarse la procesion. Precedian las Hermandades y Cofradías bajo de sus insignias y estandartes, y dirigidas por sus oficiales que llevaban varas de plata y con sus coros de músicos. Seguianse las Ordenes, Terceras de San Agustín y de San Francisco; despues todas las Sagradas Religiones con sus más ricas cruces, ciriales y más preciosos ornamentos, cada uno con sus respectivos coros de músicos. Inmediatamente seguía la gran Cruz Metropolitana con numeroso Clero llegado de las ciudades cercanas, los Capellanes del coro, los Parrocos y el Venerable Cabildo Metropolitano con ricas capas y con todo el esplendor y lucimiento de ornamentos. Despues todos los regios Tribunales con sus trajes de Corte, los Togados de la Real Audiencia y en fin el Santo Pastor iba, como David, delante del Arca animada del Dios viviente. Todos los que iban en la procesion llevaban cirios ornados de flores y rosas, excepto los oficiales que llevaban las insignias de sus grados enlazadas con las rosas, simbolo de las que Juan Diego llevó en señal al Venerable Zumárraga. Los Regidores con las ricas insignias de la ciudad rodeaban la estatua de su Patrona, la que llevada en hombros de Sacerdotes, iba bajo un pálio de rica tela, cuyas varas de pura plata sostenia la Nobleza de México, turnándose con los Regidores. De este modo entre los Salmos y cantos y deprecaciones, alternados por los coros de la Metropolitana y demás religiones y cofradías, entre las armonías de la música militar y salvas de artilleria, y el repique de las campanas, recorria la amada Señora y Patrona las calles, huyendo delante de Ella, que es la Madre de la Vida, el contagio y la muerte. Otro tierno espectáculo hubo en esta procesion: los indios, estos hijos queridos de la Virgen, para quienes principalmente apareció en el Tepeyac, viendo á su Indita tan festejada, ya no pudieron contener más su entusiasmo. Evocaron sus antiguos cantares y diálogos de la Aparicion y los bailes